MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 475

Santa Fe, 01 DIC 2021

VISTOS:

El expediente N° FG – 000706/21 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se deja sin efecto la asignación de funciones realizada por Res. FG Nº 119/21 de la agente Natacha Abello a la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial del MPA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fiscal General es el responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de los preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013

Que, conformo el art. 16 inc. 2) de la mencionada ley, corresponde al Fiscal General velar por el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales e impartir las instrucciones de carácter general que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio.

Que, así también, el inc. 9 del artículo antes citado, establece entre las atribuciones del Fiscal General, la de organizar la estructura administrativa de las distintas unidades fiscales y de los órganos de apoyo, que no pertenezcan a la órbita exclusiva de una fiscalía regional, de acuerdo con las necesidades de servicio y las posibilidades

presupuestarias.

Que, el artículo 13 de la misma ley prevé, como uno de los órganos de apoyo a la gestión que integran la estructura orgánica del MPA, al Organismo de Investigaciones (OI).

Que, por razones de servicio y a los fines de una eficiente distribución de recursos humanos, mediante Res. FG Nº 119/21 se le asignó funciones a la agente Natacha Abello y otros agentes en el ámbito de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial, sede Rosario, del Ministerio Público de la Acusación.

Que, atento al pedido formulado en fecha 24 de noviembre del año en curso por la Dra. María Julia Tonero y en pos de una óptima prestación del servicio, resulta pertinente dejar sin efecto la asignación de funciones de la agente Abello dispuesta por la resolución identificada en el párrafo precedente y, en consecuencia, vuelva prestar funciones al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación.

Que según lo establecido en los artículos 1, 14 y 16 de la ley 13.013;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto la asignación de funciones establecida por Resolución FG Nº 119/21, en relación a la agente Natacha Luján Abello

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

(D.N.I.: 38.977.990) estableciéndose que la respectiva agente vuelva a prestar funciones en el ámbito del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2° Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

DR. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE